

# INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR RECETA ELECTRÓNICA IOMA

Para ayuda ir a este enlace:

<http://www.ioma.gba.gob.ar/index.php/acceso-prestadores/>

Y allí descargar -> [Descargá acá el instructivo de Receta Electrónica](#)

Luego de esto hay tres etapas a cumplir, que están bien delimitadas:

- 1. Preacreditación de prescriptores**
- 2. Registración de prescriptores**
- 3. Habilitación de prescriptores**

## **Preacreditación de prescriptores**

IOMA en conjunto con las asociaciones, instituciones, entidades y prestadores, realiza el proceso de preacreditación de cada uno de los profesionales que se encuentran en el marco de los convenios prestacionales vigentes.

## **Registración de prescriptores**

Para ello cada prestador debe dirigirse a este enlace y completar el cuestionario e ingresar el trámite.

<https://registrorecetaelectronica.tramites.app/profesionales/alta/>

## **Habilitación de prescriptores**

IOMA verificará los datos y, en caso de corresponder, habilitará a los profesionales para su ingreso al sistema.

<https://registrorecetaelectronica.tramites.app/profesionales/verificar/>

Luego de la habilitación ya se puede ingresar al sistema.

A los efectos de agilizar el proceso de alta, todos aquellos prescriptores habilitados pueden ingresar a la plataforma de RECETA ELECTRÓNICA mediante el uso de sus actuales credenciales (usuario y clave) que ya usen en las principales plataformas de los organismos oficiales tales como “Mi Argentina”, “ANSES” y “ReNaPer” entre otros.

### **PRESCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE RECETA**

El aplicativo de RECETA ELECTRÓNICA conducirá a los profesionales, a través de un formulario, en el que deberán completar los siguientes datos en relación a cada receta: Identificación del afiliado, Medicamentos, Diagnósticos y las Indicaciones de cada uno de los medicamentos prescritos: Cantidad, Presentación, Periodicidad y Duración. De igual forma, en caso de que lo requiera, podrá incorporar alguna observación acerca del tratamiento en la propia receta.

Completada esta instancia, el sistema lo asistirá hasta la emisión de la Receta Electrónica, le indicará que la receta ha sido generada exitosamente y asignará el número de identificación.

Dicho número le permite al sistema almacenar todas las recetas elaboradas por cada uno los médicos prescriptores, y al mismo tiempo facilita el seguimiento de éstas, desde la realización hasta el momento en que el afiliado retira los medicamentos en la farmacia.

### **ENVÍO DE RECETA ELECTRÓNICA AL AFILIADO**

El profesional PRESCRIPTOR podrá imprimir o directamente enviar al afiliado en forma digital, la imagen de receta electrónica. De igual manera, podrá simplemente informar al afiliado el NÚMERO DE RECETA ELECTRÓNICA asignado a dicha prescripción.

### **RETIRO DE MEDICAMENTOS EN LA FARMACIA**

El afiliado puede concurrir a la farmacia con la receta en su teléfono celular (correo electrónico o mensaje de texto) donde deberá acreditar su identidad e indicar el NÚMERO DE RECETA ELECTRÓNICA, sin necesidad de llevarla impresa. Una vez que la receta sea validada en línea por la farmacia, el afiliado puede retirar los medicamentos.